



CIRCULAR NUMERO - 3 -

TEMPORADA 2016/2017

TRAMITACION DE LICENCIAS ESPECIAL FACILIDAD EN LAS RENOVACIONES DE AFICIONADOS Y JUVENILES Y DIAS LIMITE

Como continuación a la labor emprendida y consolidada en las dos últimas temporadas, en la presente 2016/2017, se tramitarán las licencias igualmente, por el sistema Fénix para todos los clubs con equipos participantes en todas las competiciones, cuyo manual se encuentra disponible en la web: <http://www.fcylf.es>, en el apartado biblioteca/manuales.

A modo de recordatorio, se hace hincapié en dos cuestiones, que aunque ya se pudieron realizar en la temporada anterior, entendemos que facilitan los trámites administrativos.

1. FACIL Y AGIL PROCEDIMIENTO EN LAS RENOVACIONES

Como quiera que las licencias de categoría "A", "FA", "J", "FJ", "AS", "ASF", "JS" y "JSF", son susceptibles de renovación (éstas y sólo éstas), podrán ser renovadas por el club, mediante un procedimiento más rápido, sencillo y barato (no hay que comprar códigos de barra), que el de realización de una licencia nueva y viene detallado en el manual de usuario que se encuentra en la dirección arriba descrita, *Guía Tramitación Licencias en Fénix Temporada 2016/17*, en concreto en las páginas 43 a 50, **con especial atención a la página 49, ya que después de comprobado el Boletín de la Mutualidad, por ésta, el club ha de volver a renovaciones a hacerlas efectivas.**

En el mismo momento de la renovación, por parte del club, ya estará disponible la licencia en pdf, lista para su uso, siendo asimismo remitida la plástica por parte de la F.C. y L.F., al igual que una licencia nueva.

El club no tendrá que pensar que futbolistas son renovables, ya que el sistema ya sólo le ofrecerá aquellos cuyo compromiso en la temporada anterior, excedía del 30 de junio de 2016.

Se recuerda los plazos de renovación de las licencias;

- Las de categoría nacional, antes del día 20 de agosto de 2016.
- Las de categoría regional y provincial, antes del día 31 de agosto de 2016.

2. LICENCIA ELECTRONICA

Del mismo modo que la temporada pasada, recordamos esta posibilidad de realización de las solicitudes de licencia, sin el uso de papel. El manual se encuentra también en la dirección arriba descrita, en *Manual sobre mejoras Sistema Fénix 2015/16*.

3. ¿PUEDO TRAMITAR LAS LICENCIAS EN CUALQUIER MOMENTO?

El sistema está constantemente abierto, pero obviamente está manejado por humanos, que son los que autorizan/desautorizan y comprueban, por lo que tienen un horario laboral, por tanto las gestiones como club, las podremos hacer cuando queramos, pero si pretendemos que sean tramitadas de un día para otro, deberemos ajustarnos como máximo al cuadro de días establecido y que se adjunta



con la presente circular, para la tramitación por categorías. **Obviamente se pueden hacer con anterioridad y no es necesario esperar al día adjudicado, que se reitera que es un día límite.**

4. FECHAS TOPE PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DE EQUIPOS REGIONALES

- 1.- DIA MÁXIMO PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS EN EL DÍA.
- 2.- LAS QUE SE HAGAN CON POSTERIORIDAD A LA FECHA ADJUDICADA PASARAN AL FINAL.

| CATEGORIA Y DIVISION | FECHA LIMITE |
|--|-------------------------|
| FUTBOL | |
| Tercera División Nacional | 12 de agosto |
| División Honor de Juveniles | 31 de agosto |
| Liga Nacional de Juveniles | 2 de septiembre |
| Segunda División Nacional Femenina | 26 de agosto |
| Primera División Regional de Aficionados | 26 de agosto |
| Primera División Regional de Juveniles | 9 de septiembre |
| Primera División Regional de Cadetes | 9 de septiembre |
| Primera División Regional de Infantiles | 9 de septiembre |
| Primera División Regional Femenina | 23 de septiembre |
| Segunda División Regional Femenina | 23 de septiembre |
| FUTBOL SALA | |
| FECHA LIMITE | |
| Tercera División Nacional | 9 de septiembre |
| División Honor de Juveniles | 15 de septiembre |
| Segunda División Nacional Femenina | 15 de septiembre |
| Primera División Regional de Cadetes | 15 de septiembre |
| Primera División Regional de Infantiles | 9 de septiembre |
| Primera División Regional Femenina | 23 de septiembre |

5. FALTA DE COBERTURA SIN LICENCIA

Próximos a celebrarse los primeros encuentros amistosos de la temporada, se recuerda que las coberturas de los seguros inherentes a las licencias, en especial las de asistencia sanitaria, solo entran en vigor una vez está la licencia federativa en vigor, por lo que se recomienda, en evitación de circunstancias que luego hay que lamentar, que de aquellos futbolistas de los que se tiene la certeza de su incorporación, se tramite la licencia de forma previa al comienzo de la pretemporada y el primer entrenamiento.

Arroyo de la Encomienda, a 13 de julio de 2016

Francisco Menéndez Gutiérrez
SECRETARIO GENERAL

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Marcelino S. MATE MARTINEZ